



**AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)**  
C/ MAYOR,1. 02500 - TOBARRA  
TLF. 967325036. E-MAIL: tobarra@dipualba.es

**DÑA. ROSARIO ALFARO MARTINEZ, INTERVENTORA-ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (ALBACETE),**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 451.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, así como en cumplimiento del art.191 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha confeccionado la liquidación que se acompaña, del Presupuesto del último ejercicio 2018, con expresión de los gastos e ingresos pendientes al 31 de diciembre de 2.018, los cuales han de incorporarse al Presupuesto vigente como presupuestos cerrados para formar el Presupuesto General, a cuya liquidación se acompañan los antecedentes y justificantes procedentes.

De la expresada liquidación resulta:

FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA A 31-12-2018 .....	320.443,75 €
DEUDORES PDTES. DE COBRO en dicha fecha .....	2.901.957,97 €
SUMAN.....	3.222.401,72 €
ACREEDORES PDTES. DE PAGO en dicha fecha .....	2.150.928,48 €
SALDOS DE DUDOSO COBRO (art.193 RDL 2/2004) .....	€

por lo tanto, resulta:

**REMANENTE TESORERIA POSITIVO PARA GTOS . GRALES ..... 514.301,99 € .**

En consecuencia, el Presupuesto General resultante de incorporar al Presupuesto vigente los derechos y obligaciones pendientes de ejercicios cerrados, ha producido SUPERAVIT. , por lo que en cumplimiento del art.32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, éste debería destinarse a **reducir el endeudamiento** neto. En consecuencia, la Interventora-acctal. que suscribe tiene el deber de someter a la Alcaldía-Presidencia esta liquidación para que, si estima conveniente, le preste su aprobación.

Tobarra, 28 de febrero de 2019.

- 203.530 €

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA  
INTERVENCIÓN

Costos personal (89.000 €)  
65.000 € de personas.  
+ otros gastos.